



AUTORTIZA PAGO IMPRESOS NUEVA ERA.

RESOLUCION EXENTA N° 0863

IQUIQUE, 17 Dic 2012

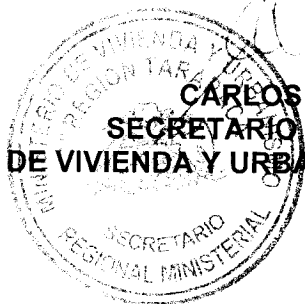
VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad contar con Talonarios de Comprobantes de Ingresos y Talonarios de Ordenes de Pago para uso en la Unidad de Administración y Finanzas de la Seremi. Tarapacá, cuyo costo por el Servicio impresión de dichos talonarios, no supera el monto de tres Unidades Tributarias Mensuales ;
- c) Las Cotizaciones presentadas por Imprenta Orión, Imprenta Nueva Era e Imprenta Loa;
- d) La Orden de Compra N° 04869 a favor de la Empresa IMPRESOS NUEVA ERA;
- e) La Boleta de Compraventa N° 00201 del 29/11/12 por \$ 120.000.- IVA. Incluido, de la Empresa IMPRESOS NUEVA ERA;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi.;
- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 34/2011, ambos documentos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** pago de \$ 120.000.- IVA. incluido a ANDRES ESPINOZA SAEZ a traves de la Unidad Administración y Finanzas de esta Seremi.;
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 07 Asig. 002 "Servicios de Impresión" con cargo al presupuesto vigente de esta Seremi. año 2012;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



CARLOS ALARCON CASTRO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CAC/VGC/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes